



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL TOLIMA DEL SENA CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Industria y Construcción solicita autorización contratar la prestación de los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para impartir formación titulada y/o complementaria en las modalidades presencial y/o virtual dentro de la Red de Conocimiento Informática, diseño y desarrollo de software, Mecánica industrial – Ambiental sectorial y urbana – Telecomunicaciones - Administrativa y financiera - Gestión administrativa y financiera – Textil y confecciones – Logística y gestión de la producción – Institucional de la enseñanza de idiomas – Inglés presencial – Automotriz – Energía eléctrica – Institucional de pedagogía – Emprendimiento – Institucional de pedagogía – Protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo – Institucional de pedagogía – Comunicación – Institucional de integralidad de la formación – derechos humanos y fundamentales en el trabajo – Institucional de pedagogía – Matemáticas del Programa de Formación Regular del Centro de Industria y de la Construcción en la vigencia 2022.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita y conforme al estudio previo suscrito por la Subdirectora (E) del Centro del Centro de industria y de la Construcción, se evidencia la necesidad de contratar la prestación de los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para impartir formación titulada y/o complementaria en las modalidades presencial y/o virtual dentro de la Red de Conocimiento Informática, diseño y desarrollo de software, Mecánica industrial – Ambiental sectorial y urbana – Telecomunicaciones - Administrativa y financiera - Gestión administrativa y financiera – Textil y confecciones – Logística y gestión de la producción – Institucional de la enseñanza de idiomas – Inglés presencial – Automotriz – Energía eléctrica – Institucional de pedagogía – Emprendimiento – Institucional de pedagogía – Protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo – Institucional de pedagogía – Comunicación – Institucional de integralidad de la formación – derechos humanos y fundamentales en el trabajo – Institucional de pedagogía – Matemáticas del Programa de Formación Regular del Centro de Industria y de la Construcción en la vigencia 2022..

Que, de acuerdo con certificación expedida, en la planta de personal no existe personal suficiente para atender la actividad anteriormente mencionada.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el inciso segundo del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, el artículo 15 numeral 17 del Decreto 249 de 2004, en concordancia con la Resolución 2331 de 2013, la Resolución 751 de 2014 y la Circular 115 de 2014.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

A la Subdirección del Centro de industria y Construcción del SENA Regional Tolima contratar la prestación de los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para impartir formación titulada y/o complementaria en las modalidades presencial y/o virtual dentro de la Red de Conocimiento Informática, diseño y desarrollo de software, Mecánica industrial – Ambiental sectorial y urbana – Telecomunicaciones - Administrativa y financiera - Gestión administrativa y financiera – Textil y confecciones – Logística y gestión de la producción – Institucional de la enseñanza de idiomas – Inglés presencial – Automotriz – Energía eléctrica – Institucional de pedagogía – Emprendimiento – Institucional de pedagogía – Protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo – Institucional de pedagogía – Comunicación – Institucional de integralidad de la formación – derechos humanos y fundamentales en el trabajo – Institucional de pedagogía – Matemáticas del Programa de Formación Regular del Centro de Industria y de la Construcción en la vigencia 2022.

Valor: MIL SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$1.060.408.000). Según la tabla de honorarios el valor mensual a cancelar corresponde a: **PROFESIONAL: TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.900.00).** **TECNOLOGO: TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.600.000).** **TECNICO: TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000)**

CDP N°: 5222 del 20 de Enero de 2022.

Autorización No. 309

Dada en Ibagué, a los 08 de julio del 2022

ALVARO FREDDY BERMUDEZ SALAZAR

Proyecto: Diego Mauricio Devia Cardenas – Apoyo Administrativo Contratación

Revisó: Simón Albeiro Florido Cuellar – Abogado - Contratación

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Tolima Centro de Industria y de la Construcción

Carrera 45 Sur No. 141-05 Sector Picalaña, Contiguo Casa de Moneda - PBX 2709600-86053

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270